

Condenan a cinco años a hombre sorprendido con 65 kilos de droga: cumplirá pena bajo libertad vigilada

Prensa La Tribuna
prensa@latribuna.cl

Una condena de cinco años de presidio menor en su grado máximo fue condenando un hombre como autor del delito de tráfico de sustancias estupefacientes o psicotrópicas cometido el 4 de julio de 2024, en la comuna de Los Ángeles.

La audiencia de lectura de sentencia se realizó durante la jornada de este lunes en el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de la capital provincial de Biobío.

En la instancia, se resolvió otorgar al sentenciado las penas accesorias de inhabilitación perpetua para derechos políticos, y absoluta para cargos y oficios públicos durante el tiempo de la condena. También, se contempló el pago de una multa de 5 UTM.

Según el fallo del tribunal, la condena impuesta fue sustituida por la de libertad vigilada intensa por el tiempo que dure la

condena, por lo que deberá cumplir con un programa formativo. Le corresponderá a Gendarmería de Chile ejecutar, controlar e informar el cumplimiento de la pena sustitutiva impuesta.

“El sentenciado debe, para tal efecto, presentarse ante dicha institución con su cédula de identidad dentro del quinto día ejecutorial de la presente sentencia, bajo apercibimiento de despacharse orden de detención en su contra. Oficiése a Gendarmería de Chile comunicando la pena sustitutiva impuesta, como asimismo para que en el plazo de 45 días contado desde que el sentenciado se presente en dicha institución, elabore un plan de intervención individual que debe ser puesto en conocimiento del tribunal para su aprobación en audiencia que se deberá realizar al efecto”, relata el fallo.

En caso de que la pena sustitutiva fuera incumplida de forma grave o reiterada, el fallo agrega que “se someterá al condenado al cumplimiento del saldo de la pena inicial, abonándose a su

favor el tiempo de ejecución de dicha pena sustitutiva y el total de 389 días correspondientes al período de privación de libertad del sentenciado desde su detención y duración de la medida cautelar de prisión preventiva hasta la fecha de la sentencia”.

Respecto a la multa impuesta, se autorizó al pago en cinco parcialidades iguales, mensuales y sucesivas, de una unidad tributaria mensual (UTM) cada una. La primera vence dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la ejecución de la sentencia.

De igual forma, el tribunal ordenó el comiso de dos vehículos, cuatro celulares que el imputado mantenía en su poder y la suma de \$365.000 en efectivo.

LOS HECHOS

La situación particular por la cual el individuo fue condenado se remonta al 4 de julio de 2024 cuando, aproximadamente a las 16:50 horas, dos personas fueron sorprendidas por personal del



LA AUDIENCIA DE LECTURA de sentencia se desarrolló a las 14:30 horas de este lunes en el TOP de Los Ángeles.

O.S.7 de Carabineros transportando un paquete con más de un kilo de marihuana.

El operativo se realizó en el kilómetro 540 de la Ruta 5 Sur, a la altura del sector de La Higuera, donde se les incautó además \$205.000 en efectivo y dos teléfonos celulares.

Al dar continuidad al mismo procedimiento, aproximadamente a las 17:20 horas, el individuo ahora sentenciado, de iniciales R.A.C.E., fue sorprendido por personal de O.S.7 transportando 64 paquetes contenedores

de marihuana, que sumaban un total de más de 65 kilos y 900 gramos de dicha sustancia.

Las diligencias se desarrollaron 10 kilómetros antes de la llegada a la plaza de peaje Punta Colorada y cerca de la localidad de Hincahuasi, en la comuna de Vallenar, en circunstancias en que el condenado viajaba a bordo de un vehículo en compañía de otra persona.

El operativo culminó, además, con el decomiso de \$160 mil en efectivo y dos teléfonos celulares.